

12 rs. al mes

EN BARCELONA.

Gran Gabinete de Lectura.

en la redacción (con entrada franca para los suscritores)

Obras españolas, francesas, inglesas e italianas.
Periódicos nacionales y extranjeros.

EL SOL.

48 rs. por 3 meses

EN PROVINCIAS Y EN EL EXTRANJERO.

Anuncios y Comunicados.

Se insertarán con exactitud, á precios convencionales,
con notable rebaja para los señores suscritores al
periódico.

Año 1.º

Sábado 29 de Diciembre de 1849.

1 real

BARCELONA.

Ventajas para los señores suscritores á EL SOL.

Primera.—Recibir un periódico el mas grande de España, que insertará, sin ningún retardo todas las reales órdenes, sesiones de Cortes, extracto de los periódicos sea cual fuere su color y cuantas noticias importantes se lean en ellos, políticas, mercantiles, industriales, literarias, religiosas, teatrales, de modas, etc. etc.

Segunda.—Adquirir cada mes un tomo de elegante proporción, de escogidas novelas, ó de otras materias de amena literatura.

Tercera.—Poder asistir á un gabinete de lectura, que se procurará trasladar á un punto mas céntrico y espacioso del que está en el día, en el que tienen los suscritores reunidos los principales periódicos que se publican en Europa y América y todos los de España.

Cuarta.—Tener á su disposición en el mismo gabinete una biblioteca con un gran número de obras que se irán aumentando.

Quinta.—Poder obras de gran mérito por la mitad de su valor, como el *Panorama Universal*, el *Diccionario Geográfico Universal*, el *Diccionario Histórico Enciclopédico* y otras cuya lista se publicará.

Hay en la actualidad pendiente una cuestión que ocupa á la vez á la prensa y á la sociedad, porque es importante, porque se roza con intereses materiales de alguna monta, y al propio tiempo con otros no menos delicados de política. Como para nosotros es de interés todo lo que lo es para el público, abordaremos también esta cuestión con la templanza y mesura con que hasta aquí la hemos visto tratada. Entendemos hablar de la candidatura que haya de preferirse en la elección de un diputado por el distrito de San Pablo. La polémica con este motivo suscitada es sobre utilísima á los intereses generales y particulares, altamente honrosa para aquellos que la sostienen en el buen terreno de la legalidad y del decoro; porque cualquiera que sea el sesgo que tome este asunto, y la resolución que obtenga, y los resultados ulteriores que produzca, aunque estos fuesen contrarios al bien general, siempre será cierto que los combatientes de uno y otro campo habrán acudido con lealtad y decisión á la defensa de lo que cada cual entendió ser justo y conveniente, y que si algunos se equivocaron, no fué efecto de segundas miras, sino del defecto inherente al limitado espíritu del hombre, que muy contra nuestra voluntad nos conduce al error. Así pues, ya que es conveniente, necesaria la discusión, llevémosla con toda circunspección y comedimiento, de manera que al paso que ilustre, sea motivo de enaltecimiento para Cataluña, cuyo carácter que malamente califican sus enemigos de indomito y rebelde, vean nacionales y extranjeros que no es obstáculo poderoso á impedir que se debatan con esfuerzo, pero con delicadeza y prudencia cuestiones importantísimas sin apelar á armas de mala ley, sin herir susceptibilidades, sin

afectar los ánimos, sin despertar odios, sin desencadenar pasiones aviesas. Previos estos preliminares que no se crearán por demás en un periódico nuevo que entra de nuevo en el palenque, vamos al asunto.

En nuestro concepto base incurrido en un error, y no pequeño, al dar en esta cuestión poca importancia, al prescindir de los principios políticos, que no dejan de tener siempre su significación, su valor, su fuerza y eficacia. No ignoramos que todas las creencias deben ser toleradas, mientras de hecho no pasen mas allá del círculo legal; pero nunca confundiremos la tolerancia justa y razonada con la abnegación y sacrificio de todos los dogmas que uno profese. Nosotros veremos que otro tiene ideas diametralmente opuestas á las nuestras, sin que le detestemos, sin que le persigamos, ni provoqué contra él las iras de la plebe ó de la autoridad; mas esto no quiere decir que nos hayamos de abstener de oponer á la propagación y triunfo de esas ideas toda la fuerza de nuestro raciocinio é ingenio, porque cuando no las profesamos, prueba es que las conceptuamos perjudiciales á la sociedad; y cuando tales las juzgamos, deber es en nosotros de patriotismo, de humanidad el combatir y salir al encuentro siempre que intenten dar un paso adelante. De otra manera la tolerancia sería la mas abyecta degradación en el individuo, la anarquía en la sociedad.

Las ideas no son nunca infecundas: producen siempre, mas tarde ó mas temprano, sus efectos en la esfera á que pertenecen. A la mitad del siglo XIX no tenemos desgraciadamente que pedir de esta verdad demostraciones ni ejemplos á la historia. Todos hemos visto agitados y convulsas naciones, desplomados tronos que se creían firmísimos, y todos hemos temido presenciar un espantoso cataclismo; y todo esto ha sucedido á impulsos de las ideas desorganizadoras y disolventes que germinan en el seno de las sociedades modernas. De ahí es que los asuntos en que se mezclan cuestiones políticas y sociales, son miradas con gran detenimiento y cautela por las personas sensatas y previsoras.

Hasta aquí, en la última época, la nación española, á parte de algunos aislados sacudimientos que la fuerza y actividad del gobierno consiguieron contener, se ha visto libre de esa fiebre revolucionaria que tiene agitados á los demás estados del continente europeo. Para que esta situación bonancible continúe, como todos los hombres de algun valer ardientemente desean, es ahora mas que nunca indispensable que las personas interesadas en la conservación del orden público que es el soberano bien, permanezcan unidos en indisolubles lazos, y sobre todo que no hagan concesiones espontáneas á los principios opuestos que tanto trabajan para propagarse por sí y sin necesidad de extraño auxilio. Si en otro sentido obraran, mas que fuese por imprudencia, no tendrían derecho á quejarse de los males que tengan que lamentar.

Dírase tal vez que se trata solo de una concesión que debe reputarse inofensiva y sobre todo sin consecuencias. Mas en política todo tiene su valor: nada hay sin su significación, nada que no tenga su importancia. Una concesión trae constantemente otra. El terreno de las concesiones es asaz pendiente y resbaladizo para poder contenerse una vez entrado en él. La revolución es como la sierpe que si la alimentais en vuestro seno acabará por chupar vuestra sangre. Si dais á la oposición un miembro mas, mañana os pedirá otro, y luego os exigirá los demás. Ahora os halagará, os hará promesas sin cuento ni medida; pero una vez satisfechos sus deseos, aun cuando llegase á triunfar, olvidaría sus palabras y promesas; y menospreciaría vuestras lá-

grimas. No ayudemos á los individuos que se sacrificarían seguramente para cumplir sus compromisos; pero la voluntad individual mas enérgica es impotente y nula ante el torrente devastador de las ideas.

Al descender al terreno de la actualidad se dice que, reconociendo implícitamente la exactitud de las observaciones que acabamos de hacer, que solo se trata de la elección de un diputado del progreso, y que únicamente se le elige, después de haber agotado todos los medios de encontrar uno igual en el partido conservador; porque el candidato designado es una especialidad en industria, que es preciso salvar á toda costa, ahora que se vé tan de cerca amenazada. En todo esto vemos nosotros una porción de inexactitudes—no lleve á mal que así nos espliquemos nuestro colega *El Bien Público*, á quien mas especialmente nos dirigimos por ser el que hasta aquí con mas calma, dignidad y tino se ha presentado en esta liza.

En primer lugar no sabemos comprender nosotros como para defender la industria sea necesario entender las mas minuciosas circunstancias de la fabricación y de su mecanismo. Poquísimas veces bajarán á ese terreno las cuestiones industriales en el Congreso, donde deben resolverse según los principios económicos. Y si hay algun caso en que tales pormenores sean necesarios, los oradores que se constituyan campeones del trabajo nacional sabrán pedir instrucciones á un fabricante práctico, y si conviene, hasta á un tejedor ó hilandero, como es costumbre de todo orador; cuando tiene que hablar de materias que comprende de poco; y las ideas adquiridas por medio de estas lecciones prácticas resaltarán mas vestidas con las galas del buen decir, que si saliesen desnudas de todo atavío de boca de un hombre práctico.

En segundo lugar no podemos persuadirnos que entre los muchísimos fabricantes todos por lo general hombres de orden, porque reconocen ser este el primer elemento de su prosperidad y bienestar, no haya uno siquiera, que elegido diputado rehusase aceptar este cargo. Suponerlo así, es á nuestro modo de ver, hacer un agravio á su patriotismo; á su ilustración; á su amor á esa misma industria que constituye, digámoslo así, su existencia.

Por otra parte no debe nunca ni en ocasión alguna olvidarse que tras la cuestión fabril se levantan y discuten otras cuestiones importantísimas, vitales, no para una comarca, sino para la nación entera, no para una sola clase, sino para todas, para la sociedad en masa: las cuestiones de orden, primera necesidad de los pueblos, sin el cual ni la fabricación ni otra clase alguna puede subsistir.

Así pensamos nosotros en el vital asunto que absorbe hoy toda la atención de Barcelona.

Ignoramos la causa porque el Excmo. ayuntamiento provisional no asistió el día de Navidad á los divinos oficios en la santa iglesia Catedral, cuando de tiempo inmemorial ha acostumbrado concurrir el cuerpo municipal á tan religioso acto.

PRENSA BARCELONESA.

EL BARCELONES.

Lucido ha quedado *El Fomento* con los candidatos que para diputados á Cortes ha indicado en uno de sus últimos artículos, aunque nosotros debemos confesar que no son seguramente lo que mas hubiera deseado ver triunfar. En el comunicado que han insertado los periódicos de esta capital firmado por los señores que aquel periódico indicó como candidatos, así como por la unánime opinión de la prensa de esta capital, y de los hombres sensatos de todos los partidos, se evidencia que seguramente no obtendrá el triunfo para diputado el candidato que *El Fomento* prohija; muchos creen que hasta la oposición que hace el periódico de las metamorfosis para que salga triunfante en las próximas elecciones el candidato, que á pesar de nuestra nulidad en cuestiones políticas, fuimos los primeros en estampar su nombre.

El Fomento debería estar ya desengañado de su poca influencia en ninguno de los partidos políticos de Cataluña, pues todos ellos han tenido ocasión de medir mas de una vez su incierta táctica. Nosotros nos alegramos mucho el que nos mire sin importancia; jamás hemos pretendido tenerla, ni menos ser órgano asalariado del partido progresista: la independencia es nuestra única divisa, y para nosotros el mejor galardón que poseer podamos como periodistas.

En uno de sus últimos artículos nos dice nuestro amado colega que está autorizado por algunos progresistas para asegurar que no somos el órgano del partido del progreso; dejando aparte, como hemos dicho, el que nunca hemos tenido semejante pretensión, lo diremos, no obstante, que le negamos profundamente, hasta que nos manifieste en sus columnas los nombres de aquellos progresistas que le han autorizado, el que sea verdad el aserto que no ha titubeado en estampar en sus columnas: aun mas añadiremos, y es que dado caso que lo fuera, seguramente habría convido mejor que nosotros *El Fomento* el valor que podían tener; como progresistas, los que tales asertos le hubiesen comunicado.

Dejando aparte por un instante una polémica que á nada puede conducirnos, seguiremos nuestro objeto que se cifra hoy día en emplear todos nuestros esfuerzos para conjurar la tempestad que han levantado contra los intereses de la producción española, los que se pretexto de protegerla no han buscado mas que desmoronarla por su base, á fin de que se convirtieran luego en ruinas tantos colosales establecimientos como forman actualmente el sustento de millares de familias. La completa abstracción que se hace actualmente en Cataluña de toda idea de partido, hasta haber trocado la política en cuestión de existencia, hace hacer en nuestros corazones la mas longeva esperanza para un porvenir y feliz porvenir, porque por lo que respecta al triunfo de nuestras ideas en materias políticas, lo esperamos de la acción del tiempo, del progreso de las ideas, y de los derechos impercederos del pueblo.

EL LOCOMOTOR.

En lugar del artículo editorial traslada otro de la Patria.

BIEN PUBLICO.

Nunca hemos sabido considerar la hacienda como al parecer la consideran nuestros hombres de estado. Nunca hemos sabido considerarla en esa esfera de aislamiento y predominio que al parecer se le ha querido señalar. Nunca hemos sabido considerarla absorbiéndolo todo, dominándolo todo, atropellando por todo á trueque de salir airoso en sus exigencias ó en sus fueros. La hemos considerado siempre en una estrecha dependencia de la administración del país, la hemos considerado siempre en estrecho enlace con los intereses de la propiedad y el trabajo; y nos asombra que lo mismo antes que ahora se vean cuestiones de guarnición, donde hay las cuestiones mas vitales para el incremento ó la decadencia de la riqueza pública.

Culpa es esto, á lo que entendemos, de la idea equivocada que se tiene del Estado y de la política. Se suele divorciar el Estado de la sociedad, considerándolo como dos individualidades distintas, como dos cosas contrapuestas continuamente; y se habla del interés del Estado y del interés de la sociedad, se dirigen ataques á la sociedad en nombre de la salud del Estado, se crean unos servidores de este haciéndoles enemigos de aquella, cual si fuesen dos naciones fronterizas viviendo en una rivalidad perpetua. No se comprende, no se quiere comprender que en rigor el Estado no es mas que la sociedad en su vida pública: que no es sino la concentración de la inteligencia, de la voluntad, de las fuerzas sociales, para mejor llevar á cumplimiento los altos fines que la sociedad tiene encomendados; y que lejos de tener el Estado un interés opuesto al de la sociedad, no tiene, no puede, no debe tener otro que interpretar fielmente los intereses de esta, y satisfacerlos pacífica y cumplidamente con el auxilio de su inteligencia y su fuerza.

Lo mismo sucede con la política. Se habla de consideraciones políticas, de necesidades políticas, de que la política requiere tal medida, de que es preciso que la sociedad haga un sacrificio porque la política así lo reclama; y nos sobran los hombres que hacen alarde de ser muy grandes políticos, sin conocer á buen seguro ninguno de los intereses sociales. Se dá á la política una entidad que no tiene, se la quiere distinguir como una ciencia que no ha de pedir prestado ningún conocimiento á las demás; y no se quiere reconocer que no es sino la condensación de todas, ellas; que no puede comprenderse sin conocer todas las que revelan los hechos sociales y las leyes en virtud de las cuales se verifican. Para nosotros lo mismo es decir política que gobierno; y no es otra cosa gobernar que comprender las necesidades sociales, imprimirles dirección, satisfacerlas y moralizarlas. Así que es un error muy lamentable, si se cree de buena fe, ó un refinamiento muy grande de malicia, si esta buena fe no existe, decir y sostener que un acto de gobierno que afecta profundamente los intereses sociales puede encontrarse su razón en las necesidades de la política.

Sin embargo, estos errores se profesan por los hombres encargados de dirigir los negocios públicos: estos errores han sido un argumento para acometer la reforma de aranceles; sobre estos errores descansa nuestro actual sistema de hacienda.

Porque la reforma de aranceles se acometió por razón de estado: si el presupuesto de 1849 no hubiese tenido un déficit de 49 millones, los aranceles de 1841 regían aun para el año 1850. La reforma de aranceles se defendió también con una razón de estado; salud á estas ventanas, decía el señor Mon; y yereis en las puertas de las tiendas, géneros extranjeros, que han entrado defraudando los intereses del fisco; argumento que acreditaba la impotencia gubernativa, y en el que no entraban por nada el interés de la producción, el interés del consumidor, el interés de la riqueza pública. Y la reforma de aranceles de 1849 será seguida de otra reforma de aranceles también por razón de estado; el día que el balance anual de las aduanas no deje á favor del fisco los 49 millones de aumento que han presupuesto á esta renta, se pedirá otra rebaja de derechos para obtener un producto de 49 millones. De suerte que no se han de hacer ilusiones los libre-cambistas; nuestros ministros de hacienda no conseguirán nunca en el libre-cambio; porque con el no obtendrían nuestras aduanas los 170 millones de ingreso que se les presuponen; nuestros ministros de hacienda irán fluctuando entre el aumento y la disminución de derechos, pero siempre bajo la base del poderlos malcomprendido sistema protector.

¿Qué importa que esta vacilación no sea un sistema? ¿Qué importa que se sacrifiquen así los intereses de la industria española? El Estado ó el fisco que es su representación en estas materias, tienen un interés opuesto al interés de la sociedad.

Pues bien, cuando en 1843 se acometió la reforma de nuestra hacienda, se consultó sino un solo interés; el del Estado; se relegaron al olvido los otros, no predominando en la reforma sino dos ideas, la de establecer regularidad en la hacienda, y la de acrecentar los ingresos del tesoro. Cerca de cinco años de prueba han hecho ya justicia del sistema tributario. Pero cuando se acometió la incompleta reforma de nuestra hacienda, ni el gobierno ni los que apoyaron su proyecto miraron otro interés que el interés del Estado; en una reforma de tanto bulto no se tomaron en cuenta para nada, ni la suerte de la propiedad, ni la suerte del trabajo; vióse solamente un guarismo en un lado, el de 1200 millones de los gastos; y otro guarismo que equilibrar con el primero, otros 1200 millones de ingresos de ascender los gastos. El Estado, se decía, necesita 1200 millones; y el gobierno no preguntaba si podía pagarlos la sociedad. Triste consecuencia de este sistema de dar al estado una personalidad independiente de no querer considerarlo como el padre de familia que no puede ni debe ostentar á los ojos de los estranos mas opulencia de la que tiene en la esfera del hogar doméstico.

EL CATALAN.

El señor don J. de B., persona entendida, que nos honra con su amistad, supo los pasos que dábamos para enterarnos de ese escandaloso abuso referente al Liceo, que tanto llamó en otra época la atención pública y que tanto la ha despertado hoy nuevamente. Al efecto proveyó de los datos necesarios que le faltaban al compute de los que ya sabia ó habia adquirido, y nos remitió el estenso é importante comunicado que en el dicho suplemento transcribimos.

Dolorosa es su lectura para los amantes del bien público y de los públicos intereses, para los que como nosotros condenan los abusos y parcialidades, para los que ven ahora que la fundación de un teatro que honra por todos estilos á Barcelona se debe á un engaño hecho á la nación y á una acosa mal calculada osadía.

Con que según consta en las reales órdenes que cita el señor don J. de B. solo es temporal la gracia de la concesión del terreno? ¿Con qué solo podían fundar un teatro práctico? Con qué según consta de los remittedos que hemos insertado firmados por acreditadísimas personas, resulta que á la sociedad del Liceo solo se le cedió el edificio convento que fué de padres Trinitarios Descalzos?

¿Con qué ese edificio solo les fué cedido para trasladar á él las cátedras de declamación y canto que tenia fundadas? Con qué, no podían edificar en la iglesia y átro ni tampoco en el terreno que mediaba entre este y la línea de la Rambla? Con qué el Estado ha padecido lesión cuando en la adjudicación á censo del convento de Trinitarios Descalzos se hizo la tasación suponiendo menos cabida de la que realmente tenía?

Verdaderamente no se comprende que un abuso de tal gravedad, de tal importancia, de tales consecuencias haya sido tolerado por las autoridades, por el público y por la prensa.

Y luego se ha fundado el edificio, pero dónde están las cátedras? dónde está ese establecimiento de enseñanza? Las casas edificadas en el terreno concedido para Liceo, son renta del supuesto instituto ó renta solo de particulares?

Renta de particulares son. El Liceo no existe y en su lugar hay un teatro, teatro que desgraciadamente se ha hecho necesario, pero que á lo menos, quizá por justo castigo, tiene la fatalidad como Saturno de comerse á sus propios hijos.

Y ese teatro fundado por un engaño, ese teatro edificado en un terreno ilícito, ese teatro basado en las esperanzas de la juventud, ese es el teatro que amenaza al Principado; sosten de un establecimiento benéfico. ¿Es ese teatro ilegal el que quiere á toda costa apoderarse del otro? Querrian acaso los particulares que á costa del Liceo han hecho su fortuna, hacerla también á costa de los pobres?...

Hechos hay que no necesitan reflexiones; que por sí solos condenan y reprobaban. Este es uno de ellos. Todas las reflexiones que pudieran hacerse están en su propia enormidad.

Correspondencia del Sal.

Tortosa 23 de diciembre.

También en esta pacífica y moderada ciudad, se empiezan a sentir los efectos de la vagancia o de la miseria, habiéndose cometido un robo una de estas noches pasadas, al que se cree habrá dado lugar la primera de dichas causas. Es el caso: que hallándose de paso para Madrid un comerciante de libros y puesto su tienda en una pequeña entrada, le han quitado 3,500 reales a que ascendía lo que hasta entonces había vendido, y como esta cantidad la dejase escondida entre los libros, cuando tuvo que cerrar la tienda para retirarse, y lo robaron sin haber tocado ningún libro y sin notarse en la cerradura más que alguna dificultad cuando al día siguiente la abrió, es de inferir que alguno de los mismos concurrentes a la misma, lo espiaron no solo el escondite del dinero, si que también la hechura de la llave para proporcionarse otra igual o parecida con la que abrirían.

En el otro día estuvo igualmente en esta ciudad el ejecutor de justicia procedente de esa capital, de paso para la villa de la Cenia en donde debía dar garrote a dos paisanos que haría cosa de un año asesinaron a otro en los puertos inmediatos por venganzas particulares, habiendo sido sentenciados por el juzgado militar por haber además, hecho parte de una cuadrilla de ladrones, y es probable que a estas horas hayan sufrido el espasmo castigo.

Siendo esta plaza uno de los depósitos señalados para la reunión de los cuadros e individuos procedentes de los cuerpos existentes en este Principado, que pasan a la reserva de las provincias a que son destinados, ha habido en estos días pasados una gran aglomeración de tropa, de la que ya han salido para sus destinos dos crecidas columnas, debiendo también verificarse dentro de poco, otra con los que quedan y vayan viniendo, siendo satisfactorio el orden y disciplina que ha observado dicha tropa, no obstante la diversidad de cuerpos de que procede y que no ha sido posible tenerla acuartelada.

Berga 25 de diciembre.

Nada absolutamente de nuevo ocurre en esta montaña. La paz es como nunca se haya disfrutado. De ladrones tampoco se habla, o no los hay, o están enteramente escondidos. Tal vez las prisiones que se han ejecutado por estas inmediaciones, han impuesto a los demás, y ahora tenemos completa seguridad. Desde que una ronda de mozos se estableció en Saldes, no se ha hablado más del famoso Cabré. Tal vez haría ya, se habría retirado con el fruto de sus sudores, para comerlos en paz.

Tenemos un tiempo sereno y hermoso; pero tan frío, que a la sombra hiela continuamente, y por las mañanas marca el termómetro 4° bajo cero. Dicen los viejos que a la primavera y verano tendremos escasez de aguas; porque en no avanzando temprano, después cuaja poco, y las aguas escasean.

Solsona 25 de diciembre.

En la noche del 22 tuvo lugar un asesinato en Peramola que ha motivado la traslación del juez a aquella villa. Los pormenores del crimen son horriblos y me repugna el describirlos; pero la actividad del juzgado hará caer pronto el condigno castigo sobre los autores.

De un día a otro aguardamos el nombramiento de concejales prometidos por la elección de alcalde recaerá en persona más idónea que el actual: solo de esta manera el ayuntamiento tendrá las dos sesiones semanales y no sucederá como ahora que todavía el alcalde no ha reunido el cabildo para nombrar los dos concejales con que debe asociarse para la rectificación de las listas electorales para diputados a Cortes. Los mas escépticos creen que el jefe político no será feliz en el nombramiento y que seguirán los mismos abusos que deploramos, y que no tendremos el gusto todavía de ver rendir cuentas. Por cierto que en el negocio el actual jefe político y sus antecesores no han desplegado el celo que hubiera sido necesario para destruir la mala administración comunal.

Girona 25 de Diciembre.

Anteayer pasó por las afueras y quedó alojado en los pueblos circunvecinos, procedente de Rosas, el batallón del Rey, habiendo continuado su marcha ayer mañana por Barcelona.

Hoy lo ha verificado el tercer batallón de Astorga, compuesto de los quintos de 1843 y 1844 que pasan a formar la reserva.

CORTES.

SENADO

Sesión del día 24.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUÉS DE MIRAFLORES.

Abierta a las dos, se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se admite la renuncia que presenta el señor Díaz Caneja, como individuo de la comisión de exámen de calidades, por no permitirle asistir a ella el mal estado de su salud.

Se da cuenta del nombramiento de los señores senadores que han de componer la comisión de cuentas, y la que ha de informar sobre la proposición del señor marqués de Vallgornera.

Son admitidos a jurar y toman asiento los señores don José Manuel de Arjona, don Antonio José Godínez y don Pablo Mata Vigil.

ORDEN DEL DÍA.

Se aprueban sin discusión los dictámenes de la comisión de exámen de calidades, y son admitidos los señores barón de Bigizal y don Mateo Belmonte.

Se da segunda lectura de la proposición de los señores Medrano y conde de Vigo, relativa a que se suprima el último párrafo del art. 124 del reglamento.

Aprobada brevemente por el señor Medrano, que tomada en consideración.

Dictamen de la comisión para informar sobre el proyecto de ley de jurisdicción de hacienda.

El señor Infante.—Señores, si no fuese esta cuestión tan importante no me levantaría a molestar la atención del Senado; mas creyendo que con la observación que voy a hacer hago un bien a nuestro país, no puedo menos de rogar al señor ministro de hacienda la tome en consideración, porque a mi juicio es del mayor interés.

Dos partes abraza esta ley, una de procedimientos de hacienda, otra Código penal de hacienda.

Yo no hablaré de la primera parte, dejándola a los hombres entendidos en la materia, diciendo solo que no soy partidario de tribunales excepcionales, porque en una nación constitucionalmente gobernada no debe haber mas tribunales excepcionales que los militares para juzgar los delitos puramente militares.

Paso solo a la parte penal.

Siendo una verdad que es mejor prevenir los delitos que castigarlos, lo que debemos hacer es evitarlos; y por esta ley, lejos de conseguirse, lo que se hace es aumentar los delitos, porque las penas que en la ley se imponen son mas suaves que las que han seguido hasta ahora. De dos clases de delitos se habla en el dictamen de la comisión: defraudadores, es decir, usurpadores de lo que no es suyo, los que toman lo ajeno contra la voluntad de su dueño; en una palabra, ladrones. A estos impónganse penas inexorables.

Hay mas; los contrabandistas también son defraudadores; y pero las penas que hoy impone la ley que nos ocupa serán bastantes para conseguir esto? Ciertamente no.

Mucho tiempo hace que se están persiguiendo contrabandistas en España; desde el tiempo de los Reyes Católicos, hasta la iglesia ha dado leyes para su persecución, lo que prueba que no hay clase de persecuciones que no se haya empleado para extinguiarlos; y ¿qué ha sucedido? Lo que está sucediendo en el día; que el contrabando existe; que se ha dado margen con esto al dicho de que en España el contrabando lo fomenta el bando. Hágase que el contrabando desaparezca, bastando para ello las leyes comunes.

Los presupuestos vendrán aquí, y se asombrará el Senado de lo que cuesta el perseguir el contrabando. En la isla de Cuba, donde nada hay prohibido mas que las harinas y la sal, porque son de difícil conducción, las rentas suben muchísimo, y esto es debido a que allí no hay bando, que los derechos son muy módicos. Rehájense pues los derechos en la Península, y se quita a los contrabandistas la ganancia que en el día tienen, evitándose de este modo el contrabando.

Yo ruego, yo suplico al gobierno de S. M. que impida cuanto le sea posible, rebajando los derechos, el que tengamos que venir aquí a decretar un nuevo bando para impedir lo que no siempre dirá, y hacer que no vayan a los presidios una gran parte de hombres que de otro modo irán, y nos escusamos de una ley como la que ahora nos ocupa, que entonces no será necesaria.

El Sr. marqués de Novaliches pide la palabra para anunciar una interpelación al gobierno de S. M.

El Sr. Presidente.—La tiene V. S.

El Sr. marqués de Novaliches.—He pedido la palabra para preguntar al gobierno de S. M. si está en el caso de contestar a una interpelación sobre la infracción de un artículo de la Constitución, pues en el caso afirmativo pasará a esplanarla.

El Sr. Arrazola, ministro de Gracia y Justicia.—Es necesario para poder contestar saber a qué artículo se refiere la interpelación.

El Sr. marqués de Novaliches.—A cualquiera que se refiera es lo mismo, porque todos deben estar en práctica; pero yo le señalaré, pues lo juzga necesario S. S.: al artículo que previene que todos los años se deba dejar por el gobierno de S. M. la fuerza de mar y tierra con el conocimiento de las Cortes es al que me refiero, y dice así: (S. S. lee el 79.)

El Sr. Arrazola, ministro de Gracia y Justicia.—Convengo en que todos los artículos de la Constitución deben ser observados, y digo al señor general Pavia que no hallándose presente el señor Presidente del Consejo de ministros se le participará la interpelación de S. S., y el gobierno señalará día para contestarla.

El Sr. marqués de Novaliches.—Yo había sentido no se hallase presente el señor duque de Valencia, pues había anunciado mi interpelación convengiendo que probablemente el Senado tendrá algunos días de vacaciones, y me doy por satisfecho con haberla anunciado.

El Sr. Bravo Murillo, ministro de Hacienda.—El gobierno, después de haber oído las observaciones del señor Infante, no puede hacer otra cosa que tomarlas en consideración en atención a la persona tan autorizada de que vienen, y tenerlas presentes para cuando sea conveniente.

El gobierno en este mismo año ha publicado una ley de aranceles, y no es cosa de un día el tocar sus efectos, pues que tarda mucho mas en producirlos. Las innovaciones profundas que se han hecho en el sistema de aranceles, los derechos de introducción que se han rebajado mucho cambian el aspecto de esta materia. Esperemos pues a ver por la experiencia los efectos de esta ley, y entonces, si no corresponden a nuestras esperanzas, podremos adoptar las observaciones de S. S.

Pero dice el Sr. Infante que si se adoptan estos medios la ley sería inútil. Yo no convengo en esto con S. S.; ¿no ha de haber ley para evitar el fraude y castigar el contrabando? Para lo que el Sr. Infante dice sería necesario que no hubiese ningún género prohibido, que no hubiese ninguna renta estancada, que no hubiese ningún derecho para la introducción de géneros extranjeros. Entiéndase bien S. S., y entiéndase bien el Senado, que ni no hubiera ley represiva del contrabando y del fraude era necesario que no hubiera ningún género prohibido, ninguna renta estancada ni ningún derecho de introducción.

Toda introducción de género, no pagando los derechos establecidos, sería un mal tolerado, y equivaldría a decir que no debían observarse las leyes referentes a los derechos establecidos. Si se

trata de suprimir un principio establecido por la ley, sería necesario quitarle por otra. El resguardo, no solo tiene por objeto la vigilancia de los géneros que han de venir a la aduana, si que también la de los efectos estancados; y por consiguiente, aprobándose la medida que propone el señor senador, además de no haber renta de aduanas, no la habrá tampoco de sal ni de tabaco ni de mas eventuales. He estraido que una persona como el señor Infante, tan entendida y previsora, proponga semejante medida, sin advertir que de tal modo no se pueden conciliar los extremos; y ahora preguntaré a S. S.: ¿prefiere la ley actual, o el dictamen sujeto a la discusión del Senado? Creo pues que las observaciones de S. S. no pueden tomarse en consideración, y sin mas que esta sencilla explicación, creo que S. S. se dará por satisfecho.

El señor Infante.—Por lo que ha dicho el señor ministro de hacienda pudiera creerse que yo opino por el libre comercio, y no es así, pues en todos mis discursos he manifestado que soy proteccionista; y entendiéndose que no hago un cargo a nadie porque no se haya remediado esto, sino que, tanto respecto a esto como a la sal, al tabaco y a todo, deseo que en nuestra patria no siga a todas las instituciones el fisco como la sombra de Nino seguía a Semiramis, o el Convidado de piedra a D. Juan Tenorio. Lo que todos deseamos es que se trate por todos medios de disminuir el contrabando.

El señor Sainz Andino.—La comisión abunda en las ideas emitidas por el señor ministro de hacienda.

El señor Cabello.—La reforma de un código entero no es extraño que cueste trabajo, y aun siglos, el poderla hacer, mas no sucede lo mismo respecto a reformas parciales, y sobre todo tan urgentes y justas, como la de quitar causa a la maledicencia para que no pueda decirse que los mismos jueces encargados de fallar las causas de contrabando fuesen los comisionados en perseguirle y tuviesen un interés en que hubiese delitos, pues que tenían una parte en los decomisos.

No sé hasta que punto habrá el gobierno tomado determinaciones acerca de esto, y quisiera que se tomaran tales, que no se permitiese en adelante a los intendentes, fiscales, asesores, escribanos ni de mas dependientes de las intendencias ni de los juzgados, comprar nunca ningún género decomisado, ni ellos ni sus allegados, ni aun en concurrencia en pública subasta.

Por otra parte, si se conviene en la designación que la comisión indica, se pone una especie de trabas a las facultades y atribuciones del juez de primera instancia. En la formación del proyecto campea una idea que considero inconveniente e imprudente, cual es la de entender en la administración de justicia el ministro de hacienda y sus delegados. Hay también que tener en cuenta los 600,000 rs. que van a costar los fiscales de las 15 audiencias designadas, y el de Madrid, a quien se quieren asignar 30,000 reales; y si estos agentes fueran necesarios, no repararía yo en este gasto, pero no puedo menos de hacerle cuando veo que este trabajo pudiera muy bien desempeñarlo los fiscales y promotores fiscales de las audiencias. Y si se dice que los fiscales están muy recargados de trabajo observaré que deben aliviarse por otro medio de tanta ocupación, además de que son muy pocas las causas que hoy se entaban por contrabando y serán mucho menos en lo sucesivo, una vez adoptada la determinación referente a efectos estancados: en mano del gobierno en fin está el minorar las causas de contrabando, y de ello debe ocuparse, evitando así los gastos y también escándalos.

Quisiera que la comisión tuviera en cuenta que, sin saberlo, establece una especie de anarquía entre los fiscales y promotores de nueva creación. En resumen, señores, creo que se ha hecho bien en haber quitado lo que había antes; pero que se ha hecho mal en querer crear esas especialidades, y ruego al Senado se sirva tomar en consideración las razones que acabo de exponer.

El señor Sainz Andino.—El señor senador que acaba de hablar ha convenido desde luego en que es una mejora respecto a lo que se dice en el proyecto acerca de los géneros decomisados, y después se ha ocupado de lo que costará la jurisdicción de hacienda, sin tener en cuenta que cesan las subdelegaciones, y que es seguro que los actuales gastos han de ser mucho menores que los anteriores, lo cual se puede probar numéricamente. Respecto a lo manifestado por el señor Cabello acerca de la dependencia de estos juzgados de hacienda de este ministerio, debo contestar que toda vez que se reconoce la necesidad de una jurisdicción especial, nada tiene de extraño que estén hasta cierto punto bajo la vigilancia del ministerio de hacienda, así como tampoco hay nada de particular en que se nombren los promotores fiscales que dice el proyecto, toda vez que es preciso para desempeñar bien este cargo, no solo estudiar esta ley como dice S. S., sino toda la legislación de hacienda, y de modo alguno establece este proyecto la anarquía que S. S. dice. Creo que con esto quedarán satisfechos los deseos del señor Cabello, y si no, tiene el recurso de presentar las enmiendas y adiciones que le parezcan oportunas.

El señor Cabello deshace una pequeña equivocación.

Se pregunta si ha lugar a deliberar por artículos, y el Senado lo acuerda así.

Sin discusión son aprobados los artículos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 5.º.

Se suspende esta discusión.

El señor presidente.—El viernes se reunirá el Senado en sesión secreta para tratar de asuntos de su gobierno interior, continuando en seguida la discusión pendiente.

Se levanta la sesión. Eran las cuatro y media.

Correo extranjero.

Escriben de Copenhague el 12 que a petición del lugar teniente general de los ducados de Schleswig-Holstein, se formará una comisión mixta de tres dinamarqueses y de tres diputados de dichos ducados, para procurar con la

mediación de la Inglaterra y de la Prusia un arreglo amistoso entre ambas partes.

El Wanderer de Viena del 17 publica la siguiente carta de la frontera de Bohemia: «El Wigsland superior esta mas y mas cercado por las tropas austriacas, cuyas avanzadas están a tres cuartos de legua de la frontera sajona: la artillería está en Eger: se esperan refuerzos».

De Viena escriben a la Gaceta de Breslau que todos los rumores de crisis ministerial carecen de fundamento.

La duquesa de Berri ha salido para Parma, de donde dicen pasará a Venecia.

Escriben de Viena al Monitor prusiano que el mariscal Radetzki ha pedido con instancia al ministro complete los equipajes del tren de sitio, para estar en disposición de sostener la guerra, la cual hace muy probable la actividad de la propaganda piemontesa.

Segun escriben de la frontera de la Bohemia, la ocupación de la Sajonia es mas y mas verosímil.

La intervencion austriaca en Sajonia no acarreará un conflicto entre la Prusia y el Austria.

Se decía en Berlin y en Viena estos días, acerca la cuestión alemana, que el emperador de Austria habia escrito una carta autógrafa al rey de Prusia, de la cual puede inferirse que ambos estados permanecerán firmemente unidos en los puntos principales de la política alemana y europea.

La Correspondencia Constitucional asegura, que el desacuerdo entre el Austria y la Prusia puede considerarse como allanado.

Léase en la Gaceta de Wos: «Asegúrase que Mr. Briffaut, cuyo viaje en Suiza ha sido objeto de tantos y tan diversos comentarios, tenia por objeto comunicar al general Dufour, que el enviado francés en Berlin no habia podido decidir a la Prusia a que abandonase sus pretensiones al principado de Neuchatel».

Léase en el Times: «El ex-rey Luis Felipe hizo una visita a sir Roberto Peel en Dray-Manor, y a su regreso fué acompañado por sir Peel y su familia.»

Un pensamiento feliz tiene ocupados a los consejeros del Papa: trátase de restablecer la orden de los caballeros de Malta; pensamiento grande y generoso que será recibido con noble celo por todas las familias ricas de la cristiandad: de todas partes acudirán a Roma jóvenes y valerosos católicos llenos de orgullo para poder ofrecer sus espadas al virtuoso Pio IX.

El rey del Piemonte abrió en persona las cámaras el 20 de los corrientes. Con este motivo el joven monarca pronunció un discurso, en el cual recordó las causas que habian motivado la disolución de la antigua cámara, y añadió que la situación grave de unos meses atrás, se habia mejorado mucho, que era aun incierta y que correspondía a los diputados prevenir las consecuencias funestas de este estado de incertidumbre: concluyó felicitando a los electores de haber correspondido a sus deseos.

FRANCIA.

Paris 21 de diciembre.

Anuncian que el ministro de negocios extranjeros acaba de remitir una nota al encargado de negocios de Suiza en Paris, en la cual se queja enérgicamente por la brutal expulsión de la Suiza de las religiosas francesas.

El aniversario del 20 de diciembre en que el presidente fué investido del poder que le confería la nación, fué celebrado en los salones del Elyseo con un baile y un concierto.

El cuerpo diplomático era numeroso, segun costumbre.

Parte oficial de la GACETA.

MINISTERIO DE MARINA.

La escampavía San Juan Evangelista, de la tercera division del resguardo de las costas, perteneciente al apostadero de las islas Baleares, apresó el 14 del mes actual un falucho contrabandista que conducía 113 bultos de tabaco y 8 fardos de ropa.

Correo de España.

La junta de comercio de Cádiz ha dirigido a las Cortes una sentida y razonada esposicion pidiendo la reforma de las tarifas que sirven hoy para el repartimiento de la contribucion industrial y mercantil. La cuestion afecta grandes intereses; es en extremo grave y las Cortes están llamadas a resolverla con motivo de la discusion y exámen de los presupuestos: y no serán perdidas por tanto algunas de las muchas consideraciones atendibles en esta materia.

El tiempo y la experiencia han demostrado la imposibilidad de aplicar a las personas que se dedican al comercio por mayor las nomenclaturas de las tarifas existentes, y nada sería mas fácil que poner de manifiesto las graves injusticias a que dá lugar en todas las clases del comercio y de la industria la necesidad de hacerlas contribuir, no con arreglo a la posibilidad de cada contribuyente, sino con sujeción a las bases arbitrarias de un sistema que no tiene de tal sino el nombre, y que no se funda en el conocimiento práctico sobre la respectiva situación y la respectiva importancia de los diferentes y variados ramos que constituyen la riqueza industrial y mercantil.

Además de ser absurdas las tarifas por lo inconexo de sus nomenclaturas, sucede que la imposibilidad de hacer efectivas las cuotas marcadas en ellas y que, si en algunos casos son muy moderadas para cierto número de contribuyentes, en los mas, o mejor dicho en todos, son ecageradamente altas para la generalidad de ellos, ha sugerido la idea de establecer un sistema de distribucion que ofrezca en la práctica gra-

visimos y trascendentales perjuicios. En un principio se adoptó la idea del derecho fijo de patente, que es el mas justo en teoría, porque una vez reconocida la dificultad insuperable de averiguar las utilidades de una riqueza tan movable y tan incierta como la de que se trata, lo mas justo parece renunciar a la idea de que la contribucion recaiga sobre esas utilidades desconocidas y hacerla consistir en una especie de tributo anejo al ejercicio de la facultad o del derecho de emplearse en una industria cualquiera. Este tributo, asi considerado, debía ser igual para todos, como era igual para todos el precio de las licencias de policía que se repartían antes a los establecimientos, y como es igual para todos el de las respectivas clases de papel sellado que espense la hacienda para el uso y para los fines determinados por la ley.

Pero el principio del derecho fijo tropezó en la práctica con grandes dificultades que lo hicieron irrealizable. O habia de establecerse sobre tipos sumamente módicos, y entonces la contribucion se reducía a la nulidad, o se establecía, como así se verificó, sobre tipos altos, y entonces se arruinaba a multitud de personas que, ejerciendo en muy baja escala la industria y el comercio, ni podían contribuir con las cuotas que se les señalaban, ni estaban en tiempo de poder dedicarse, sin un grave quebranto de sus intereses, a otra ocupacion, como hubieran podido hacerlo sabiendo anticipadamente cual era la entidad del tributo a que estaba afecto por la ley el ejercicio de su industria.

Abandonóse, pues, la idea del derecho fijo, y se estableció en su lugar la del reparto por clases o gremios, sistema que produce casi siempre resultados absurdos, porque como la cantidad que se reparte es el importe de tantas cuotas iguales como individuos hay en el gremio, sucede que mientras menor es el número de los individuos que a él pertenecen y mayor es por consiguiente las utilidades que les ofrece su industria, menor es el gravamen que la contribucion les impone, y que mientras mayor es el número de los obligados a contribuir y menores por consiguiente sus utilidades, pues se distribuyen entre muchos, mayor es la cuota que satisfacen los mejor acomodados para suplir la parte que no pueden pagar los que ocupan respecto de ellos una posicion mas subalterna.

Todas estas dificultades y todos estos gravísimos males pueden y deben corregirse, estableciendo el impuesto sobre bases equitativas y conciliadoras de los intereses del tesoro con los del comercio y de la industria. Uno y otra encuentran demasiadas trabas a su desarrollo por nuestro sistema fiscal para que no pidamos un día y otro el alivio de las cargas que hoy pesan sobre ellos, o al menos una distribucion mas equitativa y acertada.

Esto mismo decimos con respecto a la contribucion de inmuebles. Es una amarga burla el querer sostener que la mayor parte de la riqueza territorial y urbana no satisface en España mas que un 12 por ciento. Pocas provincias habrá donde por diferentes causas y conceptos la contribucion de inmuebles no pase del 20 por 100, y hay muchas donde llega al 30 y al 40 por 100, y acaso a tipos aun mas elevados, merced a la falta de datos estadísticos.

Estas son las cuestiones de verdadero interés para los pueblos que deben llamar la atención del gobierno y de las Cortes: nosotros escitamos el patriotismo del uno y el celo de los representantes del país para que en la esfera de la posibilidad pongan a estos grandes males el remedio cada día mas necesario y urgente.

—El gobernador capitán general de Filipinas con fecha del 18 de octubre, desde Manila, participa al ministerio de la guerra que seguía inalterable la tranquilidad pública en aquellas islas.

El gobernador capitán general de la isla de Cuba, en 9 de noviembre próximo pasado, participa que continúa gozándose de la mas completa tranquilidad en aquel territorio.

—Leemos en el País:

«Segun parece, todo se reune para confirmar la noticia de hallarse en cinta S. M. la reina. Aun se dice, si bien no respondemos de su certeza, que a principios del año se hará oficialmente público el estado en que se halla S. M.»

—En el Senado comenzará hoy a discutirse el proyecto de ley sobre jurisdicción en materias de hacienda.

—Segun fuimos los primeros a anunciar hace pocos días, ayer quedó nombrada la junta encargada de arreglar la contabilidad de marina. Presidela don Alejandro Olivan; es secretario don Agustín de Perales, oficial de la secretaría, y la componen como vocales, los generales de la armada don José de Balasano y Ros, don Antonio Doral y don Juan de Dios Sotelo; el señor conde de la Romana, don Antonio Navarro, mayor de la secretaría de marina, y don Gerónimo Merelo, diputado.

Esta junta deberá inmediatamente reclamar de los departamentos los datos necesarios para organizar en la corte la gran oficina central de contabilidad de marina de que dimos noticia a nuestros lectores.

—Se designa para la embajada de Francia en Madrid a Mr. Ney del Moskova, y para la de Cerdeña cerca de la corte de España a Mr. Pignelli, uno de los hombres mas notables del partido conservador de Italia.

—Ya se notan los preparativos para funcion lirica en el teatro de palacio. Siguen sin intermision los ensayos de la *Straniera*, y hay un empeño formal de parte de su director en que su ejecucion sea tan igual y acertada como la de *Ildegonda*, que puso en escena no ha mucho su joven autor D. Emilio Arrieta. Mas adelante esperamos ver la *Conquista de Granada*, ópera que por espreso mandato de S. M. escribe el mismo Sr. Arrieta, y que en algunos de sus trozos, que hemos tenido ocasion de oír no ha muchos días, nos parece superior a la *Ildegonda*.

—Leemos en los diarios de la Habana: «El capitán Hosmer y algunos marineros del buque ballenero *Joannet*, que habia abordado a una isla del Pacifico, despues de haber andado sin direccion durante 21 dias en una canoa, fueron recogidos hace algunas semanas».

Payta, de donde salieron para los Estados Unidos.

El capitán Hæmer había clavado el barbon coñito en una ballena, y viendo otra, se dirigió a ella, pero no pudo evitar la sacudida del monstro, que viró la caña. Dos de los marineros se ahogaron; pero los otros cuatro se mantuvieron sobre la quilla, y después de haber estado en ella cuarenta y ocho horas, lograron volver a la caña y ponerle una vela pequeña: mas el buque había desaparecido, y ellos no tenían brújula ni provisiones.

Devoraron un pescado que lograron cojer, y después, arrastrados por la desesperación y el hambre, se sortearon a fin de que uno sirviera para mantener a los otros. La desgraciada suerte tocó a uno de los marineros, el cual fué despedido y comido por sus compañeros. Veinte y un días después abordaron a una isla, y como dejamos dicho arriba, fueron recogidos por un buque y conducidos a Payta.

—Escriben de Cadix:

Anteayer a las tres de la tarde ha llegado a esta plaza en el vapor español *Adriano*, procedente de Sevilla, el señor don Agustín Muñoz, conde de San Agustín, hijo de S. M. la reina madre y del señor duque de Riansares: le acompañan el señor don Pedro María Rubio, médico de cámara de S. M., su preceptor y sus criados. Bajaron a tierra en la falda del señor capitán del puerto: en el muelle les aguardaba el señor don José María Retortillo en una linda y elegante carretela para traerles a su casa, que de antemano les tenía ya preparada, y que no aceptaron por traer la orden de seguir en el acto a San Fernando, al colegio naval militar, donde debían continuar sus estudios el joven señor conde; pero aceptaron el carruaje de dicho señor, quien tuvo la honra de acompañarlos hasta el mismo colegio. (Gaceta.)

GACETILLA.

Hoy declara el *Bien Público* que el joven, entendido y apreciable escritor D. José Sol y Padris que formaba parte de aquella redacción, y cuyos escritos no dejaban de darle mucho realce, se ha retirado desde principios de este mes, y añade que hace esta manifestación cumpliendo con los deseos del interesado.

Robo de sagrado.—Tres municipales se hallaban anoche de acocho en la plaza de S. Juan. Viendo no lejos de ellos un grupo queriendo indagar lo que era, y se acercaron, pero a su aproximación tres hombres echaron a correr abandonando una pieza de lana recién salida del tinte. Los rateros fueron perseguidos pero dos lograron evadirse cayendo solo uno en poder de los municipales.

Subasta.—No habiendo tenido efecto el arrendamiento de las Letrinas de la Casa de Caridad para el próximo año de 1850, se procederá a la subasta de las mismas el día 31 del corriente a las once de la mañana en dicho establecimiento, si la postura fuere admisible.

Nadar.—Si verdaderamente llega a establecerse la escuela de natación que hemos oído ya abrirse en las inmediaciones de esta capital, creemos que al pronto no tendrá muchos aficionados a zambullirse en el agua. A lo menos el que estas líneas escribe, aunque conoce la gran importancia de esta parte de la educación física del hombre, no se matriculará en la referida escuela mientras no se cambien los meses de vacaciones que previene el actual reglamento universitario.

La Magia Mejicana.—Parece que con este título veremos un drama de magia compuesto por tres jóvenes del país, cuyo argumento está tomado de la conquista de Méjico por los españoles.

Recompensa.—S. M. se ha dignado conceder la cruz de la real orden de Carlos III al señor D. Benito Pigeon vicario general castrense de esta diócesis y comendador que era ya de la de Isabel la Católica, por sus méritos y servicios.

CHARADA.

Mi prima y mi segunda
El vulgo pone en el cielo,
Inversamente, el sabio
Lo clasifica en el suelo.
Mi todo, que un día
Sirviera al guerrero,
Está hoy destinado
Al oscuro basurero.

OTRA.

Mi primera y segunda.
Fue gran poeta;
E inversamente
En un juego de naipes
Su plaza tiene.

MISCELANEA.

REVISTA DE MODAS.

Traje de casa.—Vestido y *pardessus* de casimir, color de pizarra claro. La falda y el cuerpo guarnecidos en la parte delantera, con dos hileras de pasamanería del mismo color que el casimir, y una carrera de botones de seda en medio. El *pardessus* ajustado al cuerpo; su falda, con bastante vuelo en la parte de atrás, se halla redondeada delante. El cuerpo del *pardessus* alto hasta la nuca en la espalda; pero delante escotado y formando punta a la altura del pecho. Lleva el *pardessus* un cuello vuelto guarnecido con la misma pasamanería que el vestido. Las mangas justas al brazo hasta el codo, van ensanchándose desde el codo hasta el puño, y terminan con vueltas guarnecidas con la misma pasamanería. El *pardessus* se reúne y asegura en el pecho por dos o tres botones. Debajo del *pardessus* y en los puños, manguitos afollados de muselina muy clara. El tocado consiste en una gorra elegante, cuya parte delantera se compone de tres hileras de encajes, intercalados de cinta lila: lateralmente un nudo o lazo de la misma cinta con puntas largas y colgantes.

Traje de calle en coche ó a pie.—Vestido completo de calle, de seda de satén a la reina, de un color verde rico, granate ó azul. En la parte de-

lantera, cuerpo y falda brandebours (muletillas) de pasamanería y botones de seda ó blondas.

Mangas cortas y anchas en los extremos, manguitos afollados de muselina blanca y asegurados al puño con banditas de entredos. Sombrero de raso blanco guarnecido con afollados de cinta de raso. Los afollados son dos: uno en la parte delantera, otro en el casco; otro mas estrecho guarnece la orilla del *bravo* detrás. Interiormente va guarnecido con dos carrilleras de tul, en el cual van graciosamente mezclados algunos ramilletes de convolvulus de color de rosa.

Trajes de sociedad, teatro y baile.—Una de las modistas que dan el tono a París ha sido últimamente empleada por una princesa extranjera, quien entre otras cosas, le mandó confeccionar un traje de poul de seda (gró), de color de rosa, con dos faldas. La mas larga de estas va guarnecida con dos volantes de encaje, y la superior y mas corta, que solo llega a la cabeza del primer faralaye de la otra, va guarnecida delante y a los dos lados con varias hileras de encaje dispuesto de tal modo, que forma como dobles solapas. Cada volante va encabezado con dos hilas de paja que forman como las roseas de una serpiente. Una berta de encaje sujeta en el pecho con una cinta completa este traje.

Otro de los trajes de igual ó casi igual gusto y forma del que acabamos de describir es el poul de Loie (gró), de color de cielo: la guarnición es de encaje blanco. Otro es de gasa blanca, sembrado en el fondo de la falda, desde las rodillas abajo, con estrellas de plata. Sobre la falda grande cae desde la cintura una media falda, también de gasa blanca, con ricos bordados de plata. Esta media falda ó túnica está abierta a un lado, y la abertura se halla sujeta por una guirnalda de campanillas de un hermoso azul, con follaje, terminándose en un ramillete.

Las batas no se llevarán tanto como antes. Los cuerpos de los trajes de baile se hacen con pliegues y guarnecidos de cintas ó encajes, ó con ambas cosas; pero los corpiños Luis XV; es decir, abiertos y escotados en punta en el pecho, serán los mas en boga esta temporada. Las faldas irán guarnecidas con tul, lazos, encaje, cintas, guirnalda ó ramilletes.

Las flores disfrutarán también de gran favor este invierno como guarnición de trajes de baile. Entre las guirnalda que últimamente se han montado para el tocado, merece particular mención una, compuesta de cierto número de hojas verdes y muy brillantes, cuya graciosa combinación produce un efecto sumamente vistoso; con estas guirnalda van mezcladas y armonizadas varias flores, convolvulus de color de rosa, amapolas escarlata y heliotropos, lila, etc. Otra guirnalda merece el favor de las damas de buen tono. Llámase Udina, y se compone exclusivamente de plantas acuáticas.

La principal novedad en guirnalda es una muy admirada este año, y casi exclusivamente formada con ramas de yerba silvestre y flores de brezo; estas últimas se han de disponer de tal modo que caigan por las mejillas como si fueran rizos. La guirnalda va fija a los dos lados de la cabeza con broches de diamantes u otro rendido espléndido.

Los gorritos ó papalinas se llevan muy pequeñas, pero guarnecidas con profusión de pimpollos de flores. Cuando se lleva el pelo en *bandeaux*, el peluquero prefiere comunmente esta última a guirnalda con rica guarnición a los dos lados; cuando el pelo se estiene en anchas bandas de las sienes al oído, ocultando éste, da el peluquero la preferencia a las papalinas que apenas cubren la parte posterior de la cabeza, como una fantástica corona, teniendo cuidado que las cintas y cabos de la papalina queden sueltos y flotando en el cuello y espalda.

El *negligé* ó traje para la mesa consiste en vestidos lisos con corpiños ligeramente abiertos por delante, formando un corazon en el pecho. Este traje admite guarnición de toda especie, y aun sirve para *grand toilette*. Las guarniciones de trencilla u otras se prolongan desde el corpiño hasta el fondo de la falda, ensanchándose a medida que van bajando, en forma de delantal.

También se llevan mucho las pieles como guarniciones de vestidos, etc., y la variedad de sus especies, colores y formas es infinita. Las pieles se usan particularmente de noche en los teatros y otros lugares de diversiones públicas: nada tan gracioso, rico y elegante como un manto de ópera, de terciopelo de color ó de raso guarnecido de armiño.

Acaba de llegar a esta corte, y en ella lora desconsolado del desvío de una mujer hermosa, un joven alemán de prendas estimables, que ha llamado ya la atención general por su simpática figura y su no comun elegancia. Nosotros, que hemos tenido ocasión de ver en uno de los sitios mas concurridos de Madrid la impresión que causaba la presencia del novicesco personaje, y que debemos confesar reconocimos los privilegios que ha debido a la naturaleza, oímos referir a personas que dijeron estar bien informadas de su historia, los pormenores de una verdadera novela, episodio de su vida, que parece haber echado su existencia por el rumbo de una pasión desgraciada. Nuestro héroe, a consecuencia de esta pasión, se ha consagrado completa y exclusivamente al culto de un idolo ingrato. Los pormenores de aquella aventura serán leídos, no lo dudamos, con interés. Hélos aquí:

Era el invierno de 181... en ocasión en que se anunciaba una regía visita de la joven reina de Inglaterra a los hospitalarios monarcas de Bélgica: como era natural, al solo anuncio de esta entrevista, realizada en aquel mismo año con gran pompa, acudían en tropel gran número de personas distinguidas de todos los países de Europa, entre los que sobresalían por su apuesto continente el héroe de nuestra historia, cuya ardiente imaginación le presagiaba bien sin duda creando un mundo de galantes aventuras.

Partido nuestro joven de las encantadoras orillas del Rin pocos días antes de la llegada de las regias personas, entraba en Bruselas en los momentos en que las salvajes de artillería y el clamoreo de las campanas anunciaban tan fausto suceso, su primer cuidado fué el de buscar un alojamiento de grado superior, cosa que no debía de ser muy fácil, cuando nuestro extranjero,

después de haber recorrido todos los hoteles de la ciudad; se vio precisado a reducir sus investigaciones a los cuatro mas principales que ya existían entonces, y aun ahora, en la gran plaza de Bruselas.

Al llegar al último de estos, cansado y fatigado, reparó en una elegante silla de postas, en cuyo interior, y esto fué lo que mas despertó su imaginación, se encontraba muellemente recostada una joven bella y elegante: enterarse de que esta hermosísima dama, a quien únicamente acompañaban dos criados, se encontraba en el mismo estado de desvalimiento que él, y acercarse a ofrecerle sus respetos y su auxilio, todo fué uno. Recibido al principio friamente, a pesar de los repetidos cumplimientos que la dirigiera en mal francés, y enamorado ya perdidamente de ella, acaso por la frialdad de su acogida, vió variar completamente la escena en el momento en que, echando uno de los últimos rasgos de su elocuencia del corazon, que solo los enamorados comprenden, manifestó ser español; circunstancia que ofrece mas interés a su historia, nacido en las orillas del Guadalquivir. La dama era una hermosa y floridísima muger del Norte, y como tal, ganoso de conocer por sí misma hasta que punto era cierto el espíritu de caballerismo y de culto religioso hacia el bello sexo, que no sin razón se atribuye en todos los pueblos de Europa a todos los hijos de este afortunado suelo.

Así es que sin otras averiguaciones, sin acordarse en aquellos momentos de su elevada estirpe, y de que acaso sus regios blasones iban a enlazarse momentáneamente con los de algun hidalgo; ó quizá pechero, de las aguas vertientes de Sierra-Morena, aceptó sus servicios, y bajando de la berlina emprendieron su peregrinación por las calles de la capital en busca de nuevas emociones, contento él por la buena suerte que el cielo le había deparado, y no menos ella, que en su imaginación se figuraba ya poder entretejer la aristocrática sociedad de San Petersburgo con las galantes aventuras y caballerescos combates que esperaba oír de boca de su nuevo Figaro.

Recorrieron la ciudad; ni una habitación, ni aun una triste boardilla pudieron hallar a ningún precio para albergarse. La hora de las fiestas llegaba, y nuestros viajeros se resolvieron a entregarse a la ventura, y a no privarse de ver lo que los había llevado a Bruselas. Viéronlo pues todo y llegó la noche.

La situación se presentó entonces con caracteres de mayor gravedad. ¿Donde abrigarse contra las inclemencias del cielo? La dama no tardó en tomar su partido: se resolvió a esperar la aurora en su carruaje. El joven se disponía a seguir el ejemplo y a acurrucarse en el suyo, cuando la voz suave y encantadora de la viajera le invitó con un asiento en su coche. No tenemos para que decir que el gozo del joven fué inefable. Acepta y sube.

—Oh, señora! le dice con acento de verdadera pasión; ¡cuan feliz me haceis!

—Pasito, paso, galante joven; nuestra entrevista no puede tener otro carácter que el de una compasiva hospitalidad.

¿Como describir la conversacion que se entabló entre los dos personajes? Protestas de amor por parte del joven, muestras de que sus palabras eran oídas con agrado por parte de la heroína, un juramento de amor eterno como corona de tan tierna pasión, en fin, por ambas partes. Pero aquí entra lo mas doloroso del caso: nuestro joven en el arrebato de su pasión quiso improvisar a su amor en la hermosa lengua de los Rios y de los Melendez, y comenzó su plática con lastimoso ayo y exagerado acento en esta forma:

«Jardinería de mi vida...»

Semejante introducción, dirigida a una joven que conocía algo nueva lengua, no era ciertamente para halagar el amor propio de una princesa, puesto que ya es tiempo de que sepan nuestros lectores que la bella incógnita lo era, y rusa ademas: es decir, de la raza mas escaradamente aristocrática del mundo; así es que interrumpiendo bruscamente al enamorado joven, le dijo: —[Caballero, V. se equivoca! me cree V. una aventurera perteneciendo a una de las familias mas distinguidas de Europa! Es necesario que nos separemos para siempre.

Esta última palabra llenó de estupor al joven enamorado.

En vano echó mano de todos los recursos de su oratoria, y arrepentido de haber invadido el terreno de la poesía y de la música española, prorumpió en amargas quejas y en sentido llanto, que hubiesen en nuestro concepto bastado a tranquilizar y ablandar el corazon mas empedernido del mundo. Pero sea que la encantadora joven estuviese arrepentida de haber quizás llevado las cosas mas allá de lo que le permitía su clase y su estado; sea que toda la poesía de esta fugitiva entrevista había muerto con la indiscreta revelación del oscuro apellido de Fernandez que el joven había adoptado, ó sea, y esto es lo mas probable, porque se convino de que no era español, el hecho es que se mostró inflexible a las lágrimas del joven, y este tuvo que separarse completamente desesperanzado. Desde entonces, olvidado de su familia y de sus negocios, recorre en vano tras la sombra de esa encantadora mujer toda Europa; sin ser posible dar con ella ni encontrarla en parte alguna. Últimamente pasó a Madrid con objeto de visitar a su padre, y tras ella ha venido el desgraciado joven, a quien no es difícil conocer por la palidez de su semblante, y lo desencajado de su vista que revelan a tiro de ballesta el estado de su pobre corazon.

HIMNO.

(Puesto en música por D. Antonio Rainieri.)
Cantado por primera vez en el Liceo artístico y literario de la Habana en celebracion del aniversario de MORETO.

Coro.

¡Salve, oh genio de Inarco profundo!
¡Salve, oh padre del drama español!
Durará tu nombre en el mundo
Mientras dure la llama del sol.
En lánguido abandono
Tristísima gemia
La ibérica Talía,

Del mundo admiracion.

En vano suspiraba.

Al porvenir mirando,

Los tiempos recordando

De Lope y Calderon.

Salve etc.

Naciste cual lucero

Espléndido y ufano,

Y el drama castellano

Recobra su poder.

Y Francia, que doliente

Al gran Moliere lloraba,

En ti le contemplaba

Mas grande renacer.

Salve etc.

Después de ti ninguno

Brilló cual tú brillante,

Y el lauro que alcanzaste

Ninguno logrará.

Tu vida fué tu aplauso,

Tu muerte fué tu gloria;

Eterna tu memoria

Por siempre vivirá.

Salve etc.

Narciso M. Foxá.

MI SOLEDAD.

A. L. S. D. C. B. de A.

Todo respira amor en torno mio;
el cielo, el campo, el aire y las corrientes:
jime de amor cuando murmura el rio;
y en el bosque sombrío
cantan su amor las aves y las fuentes.

Viste el zafir de púrpura y de grana
la blanda, pura, y virginal aurora,
dando principio a la feliz mañana;
y la brisa liviana
besa la flor que de canto llora.

Solo en el campo, mi alma enamorada
olvida el cuerpo, y se derrama ardiente
por la hermosa creación, que entusiasmada
entona la alborada
con sus murmullos a la luz naciente.

Y así cual suele al pie de dos colinas
sensible el eco repetir amante,
con dulce voz las voces matutinas
de fuentes argentinas,
y el trino de las aves palpitantes;

Así también el alma conmovida
rie, suspira, llora y se arrebata
por la creación sin límite esparcida,
y extendiendo la vida
en alas de las auras la dilata.

¡Amable soledad, grande es tu encanto:
puros tus gozos son, dulces tus penas!
Nadie se burla junto a ti del llanto;
y el entusiasmo santo
inflama libre junto a ti las venas.

¿Qué importa aquí la pequeñez mundana
Y qué la envidia, torcedor del hombre?
Muera al amor de la belleza humana;
por su furia es vana
contra este amor sin triunfos y sin nombre.

El cielo es mi ilusión: las inocentes
tortolas de la selva mis amigos;
la flor arrebolada y los ambientes
mis solos confidentes;
y los montes los únicos testigos.

Admiro tu obra, y tu bondad adoro.

M. Tenorio.

ANECDOTA.

Un principe tan vano como impertinente,
queriendo un día humillar a un ministro extranjero,
le mostró un balcón muy alto, y le dijo:
«Uno de mis abuelos echó a un embajador de aquel balcón abajo.» «Eso prueba, replicó el ministro, que los embajadores no usaban espada en tiempo de ese abuelo de Vuestra Alteza.»

BARCELONA.

SÁBADO 29 DE DICIEMBRE DE 1849.

Las cuarenta horas están en la iglesia de Santa Clara.

Se descubre a las 7 y se reserva a las 3.

Santo Tomás Canturiense ob. y mtr.

Luna llena a las 2 y 8 ms. de la tarde en Cáncer.

Varios, vientos.

Santo de mañana.

La Traslacion de Santiago apóstol y San Sabino obispo y mártir.

OBSERVACIONES ASTRONÓMICAS DE AYER.

Épocas. Termómetro Barómetro.

6 de la mañana. 5 1/2. s. 0. 27 p. 6 1/2. l.

12 de la tarde. 7 1/2. s. 0. 27 p. 6 1/2. l.

10 de la noche. 6 1/2. s. 0. 27 p. 7 1/2. l.

Efemeridas astronómicas de hoy al tiempo medio.

SOL.

Salé a las. 7 h. 27' 50"

Se pone a las. 4 h. 37' 8"

Duración del día. 9 h. 9' 18"

Duración de la noche. 14 h. 50' 12"

Bolsa de París del 22 de diciembre.

3 p. %, cupon de 22 diciembre. 56 fr. 25 cs.

4 p. %, cupon de 22 setiembre. 71 fr. 75 cs.

5 p. %, cupon de 22 setiembre. 91 fr. 65 cs.

Deuda interior de España, nuevo título, al contado. 30.

3 p. %, español. 38.

Bolsa de Londres del 20 de diciembre.

El 3 p. %, abierto de 96 1/2 a 1/2, cerró de 96 1/2 a 1/2.

Deuda activa de España, de 10 a 10 1/2.

Id. pasiva de id., a 4.

3 p. %, español; a 38 1/2.

Cambios corrientes del día 28 de diciembre.

Londres 50 ds. 20 cs. dinero, a 90 días fecha, por un peso fuerte.—París 5 fs. 30 cs. dinero, a 8 días vista por un peso fuerte.—Marsella 5 fs. 30 cs. papel, a 8 días vista, por un peso fuerte.

8 DIAS VISTA.

Dinero. Papel.

Madrid.	1/2	% daño.
Cádiz.	1	% idem.
Sevilla.	1 1/2	% idem.
Santander.	1	% idem.
Alicante.	1/2	% idem.
Valencia.	1	% idem.
Zaragoza.	1 1/2	% idem.
Tarragona.	1/2	% idem.
Reus.	1/2	% idem.
Palma.	1/2	% idem.
Lerida.	1/2	% idem.

EFFECTOS PÚBLICOS.

Titulos al portador del 3 por 100, de 30 1/2 a 30 1/2, por 100 valor sobre el nominal.

Titulos del 5 por 100, de 12 1/2 a 13 1/2 por 100 valor sobre el nominal.

ACCIONES.

Del camino de hierro desde ésta a Mataró, capital 2,000 rs., desembolsado todo, de 99 1/2 a 100 p. %, valor sobre el nominal.

Del Veterano y camino de hierro, capital 2,000 rs., desembolsado todo, de 31 1/2 a 31 1/2, De la España Industrial, capital 2,000 reales, desembolsado el 62 1/2 p. %, de 48 1/2 a 48 1/2 p. %, valor sobre el nominal.

EXTRACTO DEL LLOYD'S LIST

del 21 de diciembre.

Llegados a Buenos Aires.
6 octubre. Palemon, cap. Ros, de Barcelona.
12 Josefita, cap. Batta, de Barcelona.

Llegados a Malanzas.
6 Monte Carmelo, cap. Valentin, de Málaga.
7 Victoria, cap. Durban, de Santander.
Nivaria, cap. Real, de Canarias y Nuevitas.

Parte oficial.

LOTERIA NACIONAL MODERNA.

La dirección general ha dispuesto que el sorteo que se ha de celebrar el día 10 de enero próximo, sea bajo el fondo de 120,000 pesos fuertes, valor de 30,000 billetes a 4 duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 1,000 premios 90,000 pesos fuertes en la forma siguiente:

Una suerte de 24,000 pesos fuertes.—1 de 12,000 id.—1 de 6,000 id.—1 de 3,000 id.—4 de 1,000 id.—6 de 500 id.—7 de 400 id.—9 de 200 id.—10 de 100 id.—10 de 60 id.—930 de 32 id.

2 aproximaciones de 320 pesos cada una para el número anterior y posterior al premio de 24,000.—2 Id. de 180 para id. al de 12,000.—2 Id. de 120 para id. al de 6,000.—2 Id. de 80 para id. al de 3,000.

Si el número 1 obtuviese alguno de los cuatro premios mayores, la aproximación anterior que correspondía a dicho premio será para el 30,000; y si fuere éste el agraciado, la posterior será para aquel.

Los 30,000 billetes estarán subdivididos en octavos a 10 reales cada uno, y se despacharán en las administraciones de Loterías Nacionales. Barcelona 26 de diciembre de 1846.

Gobierno superior político de la provincia de Barcelona.

Se recuerda al público la subasta que se anunció en el Boletín oficial núm. 131 para la conducción de la correspondencia por medio de vapores, entre esta capital y Mallorca dos veces la semana, y una entre Mahon, Palma e Ibiza, cuyo acto tendrá lugar en este gobierno político en el despacho del señor gefe el día 31 del actual y hora de las doce de su mañana.

Barcelona 28 de diciembre de 1849.—El secretario, Mario de la Escosura.

El Esmero. Sr. comandante general de esta provincia me dice con fecha de ayer lo que sigue:

Esmero. Sr.—El Esmero. Sr. Capitán general de este ejército y distrito, en 25 del actual me dice lo siguiente:

Esmero. Sr.—El Esmero. señor ministro de la Guerra con fecha 13 del actual me dice lo siguiente: Esmero. Sr.—Teniendo en consideración la Reina (Q. D. G.) que en las largas distancias que algunas tropas están recorriendo por consecuencia de las operaciones que se practican para el establecimiento de la reserva y refuerzo de las filas permanentes, no les permitirán hallarse en sus nuevos destinos antes del 1.º de enero próximo, se ha servido mandar que las tropas que por pertenecer a los

Orden de la plaza del 28 de diciembre de 1849.
Servicio para mañana.
Jefe de día, D. Juan Raposo, teniente coronel graduado, capitán del tercer batallón del regimiento infantería de Zamora.—Pañada, los cuerpos de la guarnición.—Rondas y contrarondas.—Castilla.—Hospital y provisiones.—Reserva.—Teatros, Castilla.—El brigadier, sargento mayor, José María Rajoy.

Alcaldía correjimiento de Barcelona.
La persona que hubiese perdido alguna cantidad de dinero de unos días a esta parte, sirva para presentarse a este correjimiento para los efectos que hubiere lugar.
Barcelona 27 de diciembre de 1849.—Francisco Esteve y Tomas.

Administración principal de correos de Barcelona.

Teniendo que regir desde 1.º de enero próximo el itinerario establecido para la línea general de Madrid a La Juncquera y viceversa, a la cual se han de subordinar las transversales, se advierte que la entrada diaria de los correos de Madrid, Francia, Valencia y sus carreteras la verificará, el de Madrid a las 9 1/2, el de Francia, a las 8 1/2, y el de Valencia, a las 9 de la mañana: la salida también diaria del de Madrid y Valencia, a las 10 de la mañana, y la del de Francia a las 4 de la tarde. Los de Manresa, Moya, Vich y sus carreteras entrarán los domingos mañanas y viernes a las 7 de la mañana, y saldrán en los mismos días a las 4 de la tarde. Se admitirá la correspondencia una hora antes de las salidas.

Lo que se pone en conocimiento del público para su gobierno.
Barcelona 27 de diciembre de 1849.—Antonio Llobetcheu.

Administración de aduanas de la provincia de Barcelona.

Debiendo procederse a la renovación de los certificados de existencia de mercaderías con arreglo a lo que dispone la instrucción vigente del ramo; se previene al comercio presente en este oficio en los primeros quince días del próximo mes de enero que tenga en su poder, con las correspondientes carpetas en que se expresen los números de los certificados que comprendan, y el nombre de los interesados, en concepto que transcurrido dicho plazo sin haberlo verificado, se considerarán como caducados los mencionados certificados.

Barcelona 27 de diciembre de 1849.—Antonio Escalano.

Administración de contribuciones indirectas de la provincia de Barcelona.

En los tres primeros días del mes de enero próximo, deberán presentarse en esta administración los individuos que tienen efectos, constituidos, en depósito doméstico, relación circunstanciada que exprese las existencias que les resultaron en fin del trimestre anterior, la constituida en el presente, las extracciones, pagos y trasposos verificados en el mismo, y existencias que les resultaren en 31 de mes actual: el plazo señalado es improrrogable con arreglo a las ordenes vigentes, y transcurrido se procederá a la liquidación y cobro del derecho correspondiente a los efectos cuya declaración se haya omitido.

Para evitar reclamaciones en su caso, respecto al resultado de los afijos que deben practicarse, asistirán a las subdelegaciones que suscribirá la diligencia.

Barcelona 27 de diciembre de 1849.—Cristóbal Piñana.

Habilitación de señores, gefes oficiales y tropa retirados en la provincia de Barcelona.

Desde el día de mañana queda abierto el pago de la mensualidad que se me ha librado con esta fecha.
Barcelona 28 de diciembre de 1849.—José Hita.

Administración de contribuciones directas de la provincia de Barcelona.

Habiendo recibido esta administración de mi cargo los billetes del tesoro correspondientes al empréstito reintegrable de 100 millones de reales, los sujetos acreedores a ellos, que a continuación se expresan, se presentarán en la misma dentro del término de 15 días, contados desde esta fecha, con las cartas de pago que obran en su poder para su cargo.

Don Fernando Píera y Ros, don Juan Carhó, don Lorenzo Suñol, don Joaquín Rivera, don José Poch, don Juan Maré, don José Fiter, don Fernando Grós, don Vicente Muné, don Pablo Pujol, don Manuel Martí, don Salvador Farré, don Pablo Boné, don María Señer, don Antonio Bragades, don Fernando Tort, don Pablo Tintoré, don Mariano Tintoré, don Salvo Noguera, don Estevan Maynon, don José Lacasa, don José Senesierre, don Bernardino Mastorell, don José Morral y Casanovas, don Valentín Sindreu, don Ramon Pascual y Pou, don Jayne Miró, don José Ballaure, don Pelegrin Villarregut, Pueblo: Villalba, correspondiente a la Exma. Sra. duquesa de Solferino, Poble de Claramunt, don Ignacio Ventalló, apoderado de varios pueblos.

Lo que se hace saber por medio de los periódicos de esta capital para conocimiento de los interesados. Barcelona 28 de diciembre de 1849.—P. S. Mariano Francés.

En virtud de lo mandado con auto de 26 de los corrientes por el señor D. José María de Heredia y Godino, auditor de guerra honorario y juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta ciudad, en méritos del expediente que por mi actuación se instruye a instancia de don Joaquín Riera y Bruno, apoderado general de D. Juan Aymar, marqués de Alguilar, conde de Montegut, señor de Castell Ampurdá y otros lugares del principado de Cataluña, para la habilitación por primera copia de una segunda de la escritura pública de venta perpetua de unas casas con diferentes, puertas de jardín que hacen

esquina a la Rambla y calle del Conde del Asalto de esta capital, otorgada por D. José Albareda y Escuder y D. Melchor Luis de Margarit, marqués de Aguilar, abuelo materno del sobredicho D. Juan Aymar por ante D. José Ubach, notario público de número y colegio de esta ciudad a los veinte y dos de febrero de mil setecientos noventa y cuatro. Se previene a cualquier persona que tenga en su poder o sepa el paradero de la primera copia de dicha escritura pública de venta, la presente en méritos de dicho expediente o de conocimiento de su paradero en el preciso término de treinta días contados desde el de la publicación de este edicto; pues de lo contrario se procederá a la espresada habilitación, pagándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

Barcelona 28 de noviembre de 1849.—Ignacio Ferrán, escribano.

Parte comercial.

Embarcaciones entradas en el día de ayer.
De la costa de este Principado 3 buques con 1000 quintales carbon y otros efectos.

Despachadas del 27.

Jaqueque Lugan, su patron A. Noguera para Ibiza en lastre.—Jaqueque Cármen su patron A. Vaguer, para Solter en lastre.—Laud Espectador, su capitán J. Morey para Palma, en lastre.—Laud Sto. Cristo, su patron V. Piza para Valencia con acero, maquinaria, pimiento, alambre, drogas y lencería de tránsito.—Para la costa de este principado, 2 buques, con efectos y lastre.

Item del día 28.

Vapor Cid, su capitán M. Caraji, para Cádiz, con 160 bultos géneros del país.—Corbeta paquete de Siles, su capitán J. Juliá, para Santiago de Cuba, con vino, aguardiente, aceite, harina, papel y otros efectos.—Bergantín Pepto, su capitán A. Mas, para la Habana, con vino, aceite, aguardiente, jayon, papel y otros efectos.—Jaqueque S. Juan, su patron J. Ferrer, para Iviza, con harina, fierro, 12 bultos géneros, otros efectos y lastre.—Id. S. Antonio, su patron J. M. Torres, para Alcudia en lastre.—Laud Emilia, su patron V. Tichell, para Castellon, con cáñamo, 4 bultos géneros y lastre.—Bergantín inglés William Pitt, su capitán D. Bruce, para Marsella en lastre.—Goleta Oldemburguella Adler, su capitán S. L. Oelman, para Cete en id.—Además 4 buques para la costa, con efectos y lastre.

Buques a la carga.

Para Marsella.

Saldrá de este puerto el 2 de enero a las 2 de la tarde el vapor EL BA, su capitán Mr. Simon Gabriel, admitiendo pasajeros.

Se despacha por los señores Martorell y Bonet, calle Ancha, esquina a la de Codols.

Para Cádiz y sus escalas.

El vapor español CID, saldrá el 29 del presente diciembre a las 9 de la mañana, admitiendo cargo y pasajeros.

Se despacha en la calle de la Merced, esquina a la plaza de San Sebastian, casa núm. 1.º cuarto principal.

Para la Habana.

Saldrá el día 30 del corriente la fragata NCMA, su capitán don Francisco Martorell, admitiendo carga a flete y pasajeros.

La despachan los señores Duleet y Linés, calle Ancha, núm. 48.

Para Neuvas y Santiago de Cuba.

Saldrá de este puerto a la mayor brevedad el bergantín español CONSTANTE, su capitán don Jacinto Huredes.

Dirigirse para carga a flete y pasajeros que admite, a la calle de Basea, número 11, casa de sus consignatarios los señores Artigas y Masó.

Para Palma de Mallorca.

Saldrá el sábado 29 del corriente a las tres de la tarde el vapor MALLORQUIN su capitán D. Gabriel Medina admitiendo cargo y pasajeros.

Se despacha en la calle de Cambios Viejos núm. 14.

Auncios particulares.

Se vende por junto o separado un terreno de treinta 15,500 palmos poco más o menos, que linda por Mediodía con la plaza mercado de San José, por Poniente, con la calle de Jerusalem y por cierto con otra calle nuevamente abierta. El plano y condiciones se hallan en poder del notario D. Luis Gonzaga Pallós, cuyo despacho está sito en la calle de los Baños, núm. 12, cuarto principal. Las proposiciones se harán en pliego cerrado y se entregarán a dicho notario antes del 29 de los corrientes, en cuyo día a las doce serán abiertos y se adjudicará a favor del más benéfico y posterior siendo la proposición admisible, a juicio de los vendedores. Estos señores consentirán también en dicho día después de abiertos los pliegos una licitación verbal entre los dos sujetos que hayan ofrecido mas ventajosa proposición.

Se necesita un buen oficial barbero para un salon de peluquero, que sepa bien su obligación. Darán razón en la tienda de quincalla al lado de la fonda de Oriente.

Se desea alquilar un primer piso que sea bastante capaz, con buenas luces y escalera con entrada grande que sea independiente de los demás vecinos.

Informarán en esta redacción.

Trenzas o añadidos para el peinado.

En la peluquería de Alsina, Rambla de Ca-

puchinos, núm. 95, acaba de llegar una partida de añadidos de los denominados de espiga, buenos para los peinados de moda, de tres palmos de largo, a 24 rs. cada uno.

Se necesita para un establecimiento industrial una tienda o bajos con buenas luces que esté situada en paraje céntrico y no pase su alquiler de 30 duros mensuales.

Informarán en esta redacción.

Se alquila un cuarto segundo y un entresuelo de la casa de Baños de la calle de Trentaclaus. El criado de la misma casa de Baños tiene las llaves de las dos habitaciones.

Los omnibus de Villanueva de Geltrú que estaban en San Agustín, se ha trasladado su despacho en la plaza mayor del Pl.

Se venden en la plaza de Santa Catalina entrando a la calle de San Jacinto, núm. 1, piso primero, sombreros de seda finos, de moda, a prueba de agua, al precio de 20 y 24 reales.

Venta. Las verdaderas almendras de Arenys, que tanto por su hermosura como por su delicadeza tanta nombradía han adquirido, se hallan en su tan conocido como antiguo depósito, calle de la Librería, núm. 4, tienda de quincalla.

Alquiler. Se desea encontrar una familia decente que quiera alquilar parte de un piso enteramente amueblado, que debe estar situado en paraje céntrico y alegre, debe tener dos cuartos con alcoba y un recuarto. Darán razón en la calle de la Ciudad, núm. 9, piso 1.º

Las personas aseguradas en las compañías francesas de Seguros sobre la vida y que quisieran vender sus contratos al contado, pueden dirigirse, acompañados de sus títulos, todos los días de una a tres de la tarde en la fonda de las Cuatro Naciones, cuarto núm. 10.

A voluntad de su dueño y para hacer pago a acreedores, se vende perpetuamente la casa núm. 4, sita en la calle de Cirés de esta ciudad, habiéndose admitido el ofrecimiento de 9047 libras. El que quiera mejorarlo, podrá enterarse de todo y verificarlo en el despacho del notario don José Ponsá y Figuerola, frente San Justo, hasta las 12 del día 15 de enero próximo, en cuya hora quedará definitivamente ajustada.

En el salon de la Lonja se perdió un tresillo de diamantes: en la Platería, número 20, darán las señas y cuatro duros de gratificación.

No pudiéndose encontrar el domicilio de don Aug. Felice, a cuyo cargo va girada una letra hecha en París el doce del actual diciembre, se le avisa para que se presente en casa sus tenedores los señores don Lorenzo Coca y hermano, plaza del Palau, número 15, si quiere evitar que se hagan gastos.

Remedio pronto y eficaz para curar los sabañones (vulgo panallons), comprobado por una infinidad de curaciones obtenidas por este precioso remedio. Precio 10 reales, Botica Universal, calle del Conde del Asalto, esquina a la de San Ramon, núm. 78.

Un joven versado en la contabilidad, ya sea en partida doble, mixta o simple, y que posee el francés o italiano, desea colocación en esta ciudad o fuera de ella, advirtiéndole que no pondrá ningún reparo en pasar al extranjero o América. Informará D. Felio Barbarrá, calle Fernando VII, esquina a la Rambla, núm. 22, primer piso.

En la calle del Vidrio núm. 3, piso 3.º, vive una señora, que recibirá dos ó tres caballeros en clase de huéspedes, los que serán servidos con puntualidad y esmero.

En el salon del señor Barbarrá, calle de Fernando VII, número 22, esquina a la Rambla, se ha hecho una gran rebaja en los precios de toda clase de obra. Pelucas enteras para señora, de seis a veinte y cuatro duros, medias pelucas de cinco a doce duros, añadidos para el peinado; los hay de dos clases, para llevarlo atado y sin necesidad de cordón de uno a diez y seis duros, pelucas y peluquines para caballeros, sumamente naturales de tres a nueve duros. En dicho establecimiento se trabajan con primor objetos de capricho sean cordones, sortijas, paisajes sobre marfil, mauseleas, cifras, etc., y también todo lo perteneciente a su arte; advirtiéndole, que no siendo a gusto del sujeto no se recibe el dinero.

En la posada de la Buenasuerte, calle de Carders, núm. 20, se despachan los omnibus diarios de Francisco Pou y compañía, que salen de Mataró para Girona, Figueras y vice-versa.

Libros de lance. En la calle de la Tapiñería, frente la bajada de la Canonja, se hallarán de venta las obras siguientes:

Hombres útiles, con láminas.—Historia de España, por Mariana.—Obras de Mably.—Id. de Moliere.—Volteches (diccionario catalán, castellano y latino).—Id. francés.—Id. inglés. En la misma se encuaderna y se cambia.

Se venden dos marcos de puertas vidrieras nuevas, que se darán a un precio módico; dará razón el carpintero de la calle de las Semulanas, núm. 6.

Pérdida. Desde la calle de San Ramon hasta el Fuerte Pio, se perdió la cabeza de un alfiler de diamantes, el que lo haya recogido y se sirva devolverlo en la calle del Hospital, panadería, núm. 138, le darán 200 rs. de gratificación.

El sargento 1.º licenciado absoluto, propietario del regimiento infantería de Zaragoza, núm. 12, Nicolás Garrido, residente en esta plaza, se presentará al habilitado de la Princesa, calle del Mediodía, núm. 11, piso principal, para enterarle de un asunto que le interesa.

Pintor y estucador. El Sr. Aichino ofrece sus servicios a los que gusten valerse de él estando muy impuesto en esta clase de trabajo de estuco lustre por os muchas y muy importantes casas de Barcelona, no faltándole conocimientos artísticos para pintar ricos adornos de sala y fachadas de edificios, todo al mismo estilo de estuco lustre.

Nada omite para hacer vistosa y perfecta cualquiera obra que sea. Vive en la calle San Rafael, núm. 23, piso cuarto.

Se han perdido unas llaves, por varias calles de esta ciudad, el que las haya encontrado se servirá devolverlas a la calle de Aviñó, núm. 11, tienda de espartero que se gratificará.

En el día de Santo Tomas en el café de la Lonja se perdió una capa de señora, de merino negro forrada de gró del mismo color, quien la haya encontrado puede devolverla en casa de don Juan Merli, calle del Hospital, que dará una buena gratificación.

Pérdida. Desde la calle de vertrallans, pasando por la de Sta. Ana y Condal, hasta la Riera de San Juan, se extravió un pañuelo de merino labrado negro y grande de unos 9 palmos, y envuelto en un mal pañuelo blanco. En la calle de Sta. Ana, núm. 21, cuarto segundo, gratificarán competentemente su devolución.

La fábrica de zapatos hechos con máquina, establecida en la calle de Montcada, núm. 26, tienda, en razón a los muchos pedidos que tiene, para mayor comodidad del público, ha establecido un depósito de los mismos en la tienda de modas de la calle de Aviñó, conocida antes por la quincallería de la Serpiente oriental, en cuyo punto se encontrará desde hoy en adelante un gran surtido de los mismos.

D. Simon Figuerola, cordonero de cámara de S. M. ofrece su establecimiento, sito en la calle de Escudellers, núm. 58, tienda, a todos los cuerpos del ejército y demas personas de este respetable público que gusten favorecerle. Este conoce muy bien la acreditada que se halla dicho establecimiento, y es inútil anunciar la elaboración de su obra. El método que va a adoptarse de mejora en las obras y rebaja de su precio, reportará grandes utilidades a los compradores.

Se venden de lance pañuelos de alforbra o sea de catifa en la Rambla, esquina a la calle del Conde del Asalto, núm. 21, entresuelo de la izquierda.

En la calle de Trentaclaus, tienda núm. 13, se da razón de un individuo que desea colocarse, sea fuera o en esta ciudad, y que se considera apto para llevar la contabilidad y dirección de un escritorio de comercio o de cualquier establecimiento.

En la calle de Trentaclaus, núm. 14, piso primero, gratificarán la devolución de una sombrilla perdida en el jardín del general el día de Santo Tomás.

VENEREO Y HERPES.

Curación pronta y radical de estas dolencias atestiguada por CENTENARES de enfermos que han hallado la salud, sujetándose al método vegetal del director de las consultas medicas gratuitas, que de doce a dos de la tarde, y de siete a ocho de la noche, se celebran en la farmacia de Ronquillo, calle de Abaixadors, n.º 12.

DOLORES DE MUELAS.

El «bálsamo de quina» de Paul Gage calma al momento los dolores mas fuertes (sin infestar la boca como la Cressote).

En España a 12 rs. franco.

Véndese en la botica del doctor Martí, calle de Escudellers, esquina a la de Aray.

Journal des connaissances médico-chirurgicales.

Cada mes, entrega de 96 col. gr. en 8.º y en enero y julio en atlas un 4.º de seis láminas de cirugía, grabadas en acero.—Texto explicativo en 4.º un año 56 rs.

Pueden dirigirse en París, rue de Grenelle Saint Germain, núm. 39. En Barcelona, en la administración del Sol, calle de Serra n.º 6. La colección completa contiene la materia de 100 vol. en 8.º ordinarios y de el estado de la medicina desde 1833 hasta enero de 1850, (34 vol. y 198 hermosas láminas) 368 rs. tomada en París.

El Rob vegetal del Dr. Boyveau-Laffeur.

Único autorizado, es muy superior a los jarabes de Cuisinier, de Larrey, de zarzaparrilla. Cura radicalmente sin mercurio las afecciones cutáneas, herpes, escrófulas, los efectos ordinarios de sarnas, úlceras, y los accidentes que provienen de los partos, de la edad crítica, y de la acritud hereditaria de los humores. Como depurativo energético, preserva del cólera y es excelente para los catarros de la vejiga, los estreñimientos y la debilidad de los órganos. Como antisifítico, el Rob cura en pocos días las gonorreas recientes o rebeldes, que se reproducen incessantemente cuando solo se hace uso de la copaiba; cubre a inyecciones, remedios todos que no hacen mas que neutralizar la enfermedad. El Rob Boyveau es eficazísimo contra las enfermedades sífilíticas recientes, inveteradas o que resisten al mercurio y al yoduro de potasio. Mándase franco y gratis el prospecto de este régimen pidiéndole a Mr. Giraudeau de San Gervais, (rue Richer, núm. 12, París) el cual da consultas gratuitas por correspondencia.

Véndese el Rob a sesenta reales en Barcelona en la botica del doctor Martí, calle de Escudellers, esquina a la de Aray.—En Madrid Calderon, calle del Príncipe, núm. 13.

Instrumentos de música.

Gambara mayor.

Factor del ejército francés, rue Sainte Anne, n.º 16, en París.

PRECIOS EN PARIS.

Clarinetes de 6 llaves. de 48 a 100 rs.
Idem de 13 llaves. de 280 a 600 rs.
Flautas de boj o de ébano. de 40 a 600 rs.
Fagots. de 480 a 800 rs.
Cornetines de piston en todos los tonos. de 80 a 400 rs.
Cornetas de piston en todos los tonos. de 120 a 480 rs.
Buxenes de piston (nuevo sistema) en M. b. 200 rs.; en S. b. 250 rs. en La b. 280 reales; en M. b. quinta, 360 rs.; en S. b. grave, 480 reales; en M. b. grave, 560 reales.
Estos buxenes de piston han sido adoptados para los músicos del ejército francés.
Figles de llaves. de 320 a 560 rs.
Trombones. de 120 a 320 rs.
Toda la música francesa impresa con 65 por 100 de rebaja.

Todos los métodos clásicos se venden con el texto en español.
Violines. de 28 a 240 rs.
Guitarras. de 36 a 400 rs.
Pianos rectos. de 3000 a 3200 rs.

Los prospectos se espiden gratis a las personas que los pidan.
Para los pagos remítase una letra de cambio al hacer el pedido, bien sea sobre Francia o sobre Inglaterra, e indíquese el medio mas pronto para la remisión.

Quedan también completamente autorizados para transmitir los pedidos en España, de la Empresa en París de Publicidad y Comisión; Madrid, Sr. Millet, calle de Hortaleza, núm. 40. Barcelona, Sr. Ramírez, calle de Serres, número 6. Valencia, Sr. Novella, calle del Bany dels Pavos, núm. 8. Sevilla, Sr. viuda de Troviano, calle de Escobas, núm. 37. Cádiz, señor Rey, calle de la Carne, núm. 101. Valladolid, señor Huerta, boticario. Zaragoza, Sr. Clavillar, Santander, Sr. Castillo, comisionista. Victoria, Sr. Robles, librería. Bilbao, Sr. Velazco. Málaga, Sr. Moya, pasaje de Larios. 398

Diversiones públicas.

TEATRO PRINCIPAL.

La función anunciarán los carteles.
GRAN TEATRO DEL LICEO.

Baile público de máscaras.

Habiendo dispuesto con anuencia de la autoridad por bailes públicos en el salon y palco escénico de dicho teatro se efectuará el primero hoy 29 de los corrientes con la mayor brillantez y comodidad.

Se empezará a las 10 y media de la noche y se concluirá a las 3 de la mañana.

Precios de entrada para caballeros 17 rs.—Idem de señoras 8.

Los precios de cada palco para los bailes son los siguientes:

Palcos primeros 4 duros.—Idem segundos 2. Idem terceros 1.

No se admitirá calderilla ni moneda que deba pesarse. Las personas que quisieran disfrutar de los aniteatros pagarán por cada vez un real de vellon en las respectivas puertas y escaleras de entrada, exceptuándose únicamente los propietarios y abonados de localidades en dichos aniteatros, los cuales sin embargo no tendrán derecho a que se les reserven sus asientos. Para los señores propietarios será franca la entrada en los bailes. Los señores abonados pasarán a recoger en el día de hoy, en la administración del teatro, las cédulas personales para ser recibidos en cada baile. El despacho de palcos y entradas se hallará abierto en cada baile dos horas antes de empezar. Orquesta: director, don Juan Bautista Dalmau, con todo el cuerpo de la orquesta de bailes y los tambores.

PROGRAMA DEL PRIMER BAILE.

RIGODONES.—La guardia real de infantería, Musard.—La caza del javali, id.—Le Roi du Bal (nuevo), id.—Le Tulip drá Gense (nuevo), idem.

WALSER.—El Liceo, Estling.—La Rosita, Julien.—Le vapeur (nuevo), Lavizki.—Walt catalan (pequeño, nuevo), Jurcl.

POLKAS.—Toque de Fagina, del maestro Obols.—Ya llegan los coraceros, de Musard.—La Lila (nuevo), de Yurch.

CONTRADANZAS.—El Bataplam, de Yurch. Otra nueva, del mismo.

GALOPS.—El camino de hierro, de Yungel.—Infernal (las Marizapalos), aumentada con un considerable número de profesores. A la mitad del baile se dará un descanso, que será amenizado por un toque de la orquesta.

Baile público de máscaras.

En la noche de mañana tendrá lugar en el almacén de los herederos de don Antonio Nadal, travesía de la calle del conde del Asalto, empezando a las 7 y concluyendo a las 12 de la noche; se recibirá gente media hora antes, pagando de entrada una peseta por persona, y no se admitirán cuartos ni moneda que deba pesarse.

Barcelona 29 de diciembre de 1849.

PLAZA DE TOROS.

Compañía ecuestre de F. Tournaire y C. Gaudier.

Dichos directores debiendo marchar muy en breve de esta capital y habiéndoles manifestado muchas personas que por la hora en que se han efectuado hasta el día las funciones no habían podido asistir a ellas, han combinado que la del domingo próximo 30 de diciembre, la que será la antepenúltima, se componga de dos partes iguales que aunque equivalentes a dos funciones sea solo una, a cuyo fin principará la primera parte a las doce y media y concluirá a las dos y media, después de un entreacto de media hora principará la segunda parte a las tres concluyendo a anochecer.

El precio de lunetas y palcos será el mismo que hasta ahora, lo propio que el de las entradas, pero concluida la primera parte solo se pagará por la entrada al tendido 1 real y 2 en la grada.

E. R., J. DEVEZA Y PUJADAS.—IMPRENTA DEL SOL, CALLE DE SERRA, NUM. 6.